



# Resolución Jefatural

## N° 02887-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Lima, 29 de agosto de 2023

**VISTOS:** Los expedientes N° 0283042, 290128-2023-DRELM, el Informe N° 295-2023-DRELM/DIR-OAD-URH y demás documentos adjuntos en un total de catorce (14) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en adelante DRELM tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 2786-2023-DRELM/OAD de fecha 22 de agosto de 2023, se conformó los Comités de Evaluación de las UGEL de Lima Metropolitana del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Oficio N° 4770-2023/DIR.UGEL01 de fecha 24 de agosto de 2023, el Director de la UGEL N° 01 remite la propuesta para la reconfirmación del Comité de evaluación para el procedimiento del Concurso Público para el Ascenso de Escala de los profesores de Educación Técnico Productiva. Asimismo, mediante Oficio N° 0692-2023-MINEDU-VMGI-DRELM-UGEL.04/DIR de fecha 28 de agosto de 2024, la Directora de la UGEL N° 04 solicita reconfirmar su Comité de Evaluación;

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0283042 CLAVE: C1515C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



Que, en dicho contexto, a través del Informe N° 295-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH, de fecha 29 de agosto de 2023, la Unidad de Recursos Humanos colige que resulta necesario RECONFORMAR los Comités de Evaluación de la DRELM, UGEL N° 01, UGEL N° 04 y UGEL N° 07 de Lima Metropolitana del concurso público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial, conforme a la normativa vigente;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal n) del artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 001-2023-DRELM<sup>1</sup> de fecha 03 de enero de 2023, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 057-2021-MINEDU, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU modificada por la Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Resolución Directoral Regional N° 1350-2022-DRELM, que designa al Jefe de la Oficina de Administración y la Resolución Directoral Regional N° 0001-2023-DRELM que delega facultades a la Jefatura de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- RECONFORMAR** los Comités de Evaluación de la DRELM, UGEL N° 01, UGEL N° 04 y UGEL N° 07 de Lima Metropolitana del concurso público para el ascenso de escala de los profesores de Educación Técnico Productiva en la Carrera Pública Magisterial, de acuerdo al siguiente detalle:

#### DRELM

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
<b>Richard Humberto Rubio Guerrero</b> Director de la Oficina de Gestión Pedagógica	<b>Presidente</b>	06666041
<b>Michael Basilio Poma</b> Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	<b>Miembro</b>	43602306
<b>Cirilo Neptali Pariona León</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	09793809

#### UGEL N° 01

Nombres y Apellidos	Cargo	D.N.I.
<b>Luis Alberto Yataco Ramírez</b> Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01	<b>Presidente</b>	21815782
<b>Félix Augusto Gonzales Carrillo</b> Coordinador del Equipo de Administración de Personal	<b>Miembro</b>	15979680

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 1.- DELEGAR** en EL/LA JEFE/A DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN la suscripción de los actos y decisiones de competencia del Director Regional de Educación de Lima Metropolitana, para aprobar o denegar solicitudes durante el año fiscal 2023, las siguientes facultades:

(...)

n) Emitir actos administrativos de publicación de plazas, conformación de comité. cronograma de la etapa de los procesos en materia de acciones de personal.

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0283042 CLAVE: C1515C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)



<b>Macario Quispe Navarro</b> Especialista en Educación.	<b>Miembro</b>	40089286
---	----------------	----------

#### UGEL N° 04

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>D.N.I.</b>
<b>Gily Florida Espinoza Yupanqui</b> Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	<b>Presidenta</b>	08450477
<b>Roxana Jacqueli Meneses Amaya</b> Jefa del Área de Recursos Humanos	<b>Miembro</b>	09987628
<b>Carlos Alberto Terrazas Chávez</b> Especialista en Educación	<b>Miembro</b>	00491632

#### UGEL N° 07

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>D.N.I.</b>
<b>Graciela Marilú Zárate Solano</b> Jefa del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial	<b>Presidenta</b>	10176025
<b>Jean Marco Velásquez Ortega</b> Jefe del Equipo de Administración de Personal	<b>Miembro</b>	07633435
<b>Yanet Rosario Paucar Manrique</b> Especialista en Educación DRELM	<b>Miembro</b>	10510231

**ARTÍCULO 2.- MANTENER** subsistentes los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 2786-2023-DRELM/OAD de fecha 22 de agosto de 2023.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos de esta sede regional y a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana N° 01, 04 y 07, de conformidad a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

EXPEDIENTE: MPD2023-EXT-0283042 CLAVE: C1515C

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx)

